

La Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología, en reconocimiento al Dr. Tomás Belzunegui Sarasa, pionero en la atención sanitaria de las personas mayores de Navarra, ha creado este galardón que lleva su nombre y que este año cumple su 25º aniversario.

Premia aquellos trabajos que destacan el papel positivo de las personas mayores en su entorno familiar, social y cultural, sin caer en prejuicios y estereotipos.

Todo ello en un contexto intergeneracional

- Envío de trabajos por correo electrónico a **premiotb@sngg.es**

Más información

www.sngg.es

secretaria@sngg.es

Tfno.: 687 425 091



Década del
Envejecimiento Saludable
2020-2030



Convocatoria 2025



MODALIDAD PERIODISMO

La SNGG convoca

Premio Tomás Belzunegui 2025

Bases de la modalidad “PERIODISMO”

1ª. El premio tiene como **objetivo**, entre otros, impulsar trabajos periodísticos publicados en cualquier medio de comunicación escrito de Navarra.

2ª. Modalidad Periodismo

Trabajos periodísticos, en cualquiera de sus géneros, que versen sobre las personas mayores y/o las relaciones intergeneracionales, publicados en medios de comunicación de Navarra, impresos o digitales, durante el último año.

- Los trabajos podrán ser presentados al concurso por: propios autores, empresas de los medios en que fueron publicados y la Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología.
- Sólo se admitirá a concurso un trabajo por autor/a.
- Modo de presentación: digital o en papel.

3ª. Plazo: Hasta el día 5 de septiembre de 2025.

4ª. Premio: 500 € (quinientos euros), diploma y reseña en la revista “*Cuadernos Gerontológicos*” y en la página web de la SNGG.

5ª. Entrega de premios: En fecha que se anunciará oportunamente a todos los interesados premiados.

6ª. Protección de datos e imagen

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Protección de Datos y Derechos de Imagen, la organización del Concurso Premios Tomás Belzunegui garantiza la confidencialidad y seguridad de la información personal de los participantes.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso y no se cederán a terceros sin consentimiento expreso. Asimismo, la participación en el concurso puede implicar la captación y difusión de imágenes con fines informativos y promocionales en medios de comunicación y redes sociales de la organización. En caso de no autorizar el uso de su imagen, el participante deberá comunicarlo expresamente.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás previstos en la normativa enviando una solicitud a la organización.

7ª. El primer premio nunca recaerá en los mismos ganadores de la edición anterior. La concesión de accésits se valorará por el Jurado, según la calidad de los trabajos presentados.

8ª. El fallo del Jurado del premio es inapelable.